

ra que si existiera alguna renuncia entre los tres primeros, pueda proponerse al siguiente con más puntuación.

Los aspirantes seleccionados efectuarán un reconocimiento médico y análisis clínico, siendo eliminados los que padezcan defecto o enfermedad que les incapacite para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar de Policía.

Será nula la propuesta del Tribunal que exceda del número de plazas a contratar.

Undécima.- Régimen de incompatibilidades.

La adjudicación del puesto de trabajo de Auxiliar de Policía Local, supone incompatibilidad absoluta para la realización de trabajos sin reconocimiento de la compatibilidad por el Ayuntamiento de Comillas, ya se efectúen estos trabajos directamente o a través de tercero.

Duodécima.- Naturaleza del contrato.

El contrato a suscribir tendrá carácter laboral y se sujetará en cuanto a su régimen a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y el convenio colectivo del Ayuntamiento de Comillas, entendiéndose de su conocimiento la Jurisdicción Laboral.

Comillas, 4 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, María Teresa Noceda Llano. El Secretario, Salomón Calle Tormo.

07/7148

## 3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

*Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, y anuncio de subasta en el procedimiento abierto, para la enajenación del aprovechamiento maderable en el monte 361 del CUP.*

Aprobado por el Ayuntamiento de Molledo el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta urgente mediante procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de madera de roble, se expone dicho pliego al público durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convocará subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto.- La enajenación del aprovechamiento maderable de 164,50m<sup>3</sup>. de roble pertenecientes al Monte Canales, realizándose la liquidación a riesgo y ventura del adjudicatario.(Pila o estiva 1 de roble apilada en cargadero, lugar finca Gramil).

2. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 5.428,50 euros (cinco mil cuatrocientos veintiocho euros cincuenta céntimos) que deberá ser mejorado al alza.

3. Forma y procedimiento: La adjudicación se realizará mediante subasta urgente en procedimiento abierto.

3. Garantías: Provisional el 2% del tipo de licitación. Garantía Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

4. Plazo de ejecución: doce meses desde la adjudicación definitiva

5. Presentación de proposiciones y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Molledo de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante un plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC. Si el último días de plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Molledo el tercer día hábil siguiente, salvo que sea sábado, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Modelo de proposición y documentación complementaria: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 164,50 m<sup>3</sup>. de roble convocado por el Ayuntamiento de Molledo». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre «A» se titulará: «Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista y Garantía depositada»

El sobre «B» contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

« D... con domicilio en ... Municipio de... con NIF Núm.... en nombre propio (o en representación de..., lo cual acreditado con...), enterado de la publicación en el BOC de fecha... número... de la subasta por procedimiento abierto del Ayuntamiento de Molledo, de un aprovechamiento maderable de 164,50 m<sup>3</sup>. de roble en el Monte Canales, tomo parte en la misma por el precio de ...(en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Condiciones Generales.- Se cumplirá el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (BOE 21 de agosto de 1975 y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (BOE 20 de agosto de 1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de servicio a utilizar, apertura de vías de saca secundarias y recules, época de saca y restos de corta impuestos por la Dirección General de Montes en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

Molledo, 7 de mayo de 2007.-El alcalde, Damaso Tezanos Díaz.

07/7150

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

*Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, y anuncio de subasta en el procedimiento abierto, para la enajenación del aprovechamiento maderable de 182,10 m<sup>3</sup> de roble en el monte 361 del CUP.*

Aprobado por el Ayuntamiento de Molledo el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la subasta urgente mediante procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento de madera de roble, se expone dicho pliego al público durante un plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, se convocará subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto.- La enajenación del aprovechamiento maderable de 182,10 m<sup>3</sup>. de roble pertenecientes al Monte Canales, realizándose la liquidación a riesgo y ventura del adjudicatario.(Pila o estiva 2 de roble apilada en cargadero, lugar finca Aramil).

2. Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 6.009,30 euros (seis mil nueve euros treinta céntimos) que deberá ser mejorado al alza.

3. Forma y procedimiento: La adjudicación se realizará mediante subasta urgente en procedimiento abierto.

3. Garantías: Provisional el 2% del tipo de licitación. Garantía Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

4. Plazo de ejecución: doce meses desde la adjudicación definitiva

5. Presentación de proposiciones y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Molledo de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante un plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC. Si el último días de plazo fuese sábado o festivo, se prorrogará el primer día hábil siguiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Molledo el tercer día hábil siguiente, salvo que sea sábado, a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Modelo de proposición y documentación complementaria: La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para la licitación para el aprovechamiento maderable de 182,10 m<sup>3</sup>. de roble convocado por el Ayuntamiento de Molledo». Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B cerrados.

El sobre «A» se titulará: «Documento que acredite la personalidad empresario y características del contratista y Garantía depositada»

El sobre «B» contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

« D... con domicilio en ... Municipio de... con NIF Núm.... en nombre propio (o en representación de..., lo cual acredito con...), enterado de la publicación en el BOC de fecha... número... de la subasta por procedimiento abierto del Ayuntamiento de Molledo, de un aprovechamiento maderable de 182,10 m<sup>3</sup>. de roble en el Monte Canales, tomo parte en la misma por el precio de ... (en letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante..... meses y que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas».

Condiciones Generales.- Se cumplirá el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de la ejecución de disfrutes en montes a cargo de ICONA (BOE 21 de agosto de 1975 y el Pliego Especial de Condiciones Técnico Facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo de ICONA (BOE 20 de agosto de 1975).

Asimismo, se cumplirán las condiciones en cuanto a vías de servicio a utilizar, apertura de vías de saca secundarias y recules, época de saca y restos de corta impuestos por la Dirección General de Montes en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

Molledo, 7 de mayo de 2007.-El alcalde, Damaso Tezanos Díaz.

07/7151

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE SARO

*Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 63, de 29 de marzo, de aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.*

Advertido error material en el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal de fecha 20 de marzo de 2007, se procede a su corrección y nueva aprobación por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Saro, 18 de mayo de 2007.-El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

07/7578

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/07.*

Aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Servicios Sociales «Miera-Pisueña», en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2007, el expediente de modificación de créditos número 1/2007, en virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villacarriedo, sede de la Mancomunidad, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que por los interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Villacarriedo, 21 de mayo de 2007.-El presidente, Ángel Sainz Ruiz.

07/7442

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Comercio y Consumo

*Notificación de propuesta de resolución en procedimiento sancionador en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios número 191/06/CON.*

No habiendo podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a ausencias, notificar la propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador 191/06/CON, incoado a Inversiones AIC 2004, S.L., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación la misma por medio del presente edicto.

1. Hechos acreditados.

1.1.- La Inspección de Consumo ha podido comprobar que firma inculpada es la promotora de seis viviendas, sitas en el barrio Riestre de la localidad de Navajeda (Entrambasaguas), cuya promoción ya ha finalizado, y que a pesar de haber elevado a escritura pública su venta durante los meses de mayo y junio del presente año, no se ha hecho entrega a ningún propietario de las mismas del preceptivo Libro del Edificio.

1.2.- Asimismo, la firma encartada se encuentra promocionando doce viviendas unifamiliares sitas en idéntica ubicación a la anterior, que se encuentran actualmente en fase de construcción y que han sido vendidas íntegramente.